

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.887/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, acuerda aprobar definitivamente la Modificación del PEPRICCH redactada por la Arquitecta Municipal, referida en el art. 5.53 a las condiciones particulares de estética de los edificios situados en la zona "Centro Histórico-Edifica-

ciones vinculadas a espacios urbanos Catalogados", y en el 5.82 a la posibilidad de ampliar los posibles materiales a utilizar en las carpinterías de determinadas zonas del ámbito del PEPRICCH.

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 1 de junio de 2012 con el número 42.

Priego de Córdoba, 4 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.